Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py

Ciudad del Este, 07 de octubre de 2022

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD Nº 12/2022 "Contratación de Seguros" ID Nº 408.553.

Señor
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **CD Nº 12/2022 "Contratación de Seguros" ID Nº 408.553**, a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 155/2022 de fecha 25/03/2022, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Lidio Trinidad Benítez, Ing. Joel D. Morel Ferreira y el Sr. José María Oviedo. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

La apertura se realizó el día 29 de setiembre de 2022 a las 09:10 horas, conforme al Acta de Apertura Electrónica, donde se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta.

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Gs. 11.334.600.-

1.1 Observaciones en el Acta de Apertura.

Conforme al punto 5, del Acta de Apertura, no se formularon observaciones.

2) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1 Verificación de los Documentos Sustanciales.

Documentos Sustanciales	FENIX S.A
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple – Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Como se puede observar en el cuadro que antecede la empresa: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, cumplen con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue la evaluación de la firma mencionada.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

José María Oviedo
Encargado de Suministro y Almacén

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

Ítem	Nombre de los Bienes	FENIX S.A
1	Seguro de Robos y Similares (Fidelidad de Empleados).	45.800
2	Seguro de Robos y Similares (Valores en Tránsito).	55.000
3	Seguro de Robos y Similares (Valores en Caja Fuerte y/o Ventanilla).	50.000
4	Seguro de Robo/Hurto/Sustracciones del Contenido del Edificio.	175.000
5	Seguro de Vehículos Camioneta Nissan Pick Up Doble Cabina 4X2 – 1998	225.000
6	Seguro de Vehículos Camioneta Chevrolet S10 Doble Cabina 4X2 Flex – 2011	393.750

Obs: No se produjeron errores aritméticos.

3.1 Margen de Preferencia

"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas".

No procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia, teniendo en cuenta que es la única oferta.

3.2 Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

No se procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia local, teniendo en cuenta que es la única oferta.

Según el cuadro de precios ofertados mencionado ut supra, de la presentada por la firma: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por lo cual, de conformidad a los dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a las mismas, a los efectos de verificar sus cumplimientos con los demás requisitos de la Convocatoria.

4) Verificación de los Precios de la mejor Oferta presentada.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros. Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, se realizó las siguientes observaciones:

1) Conforme al análisis de la oferta presentada por la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, se ha observado que el precio del ítem: 5, se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%), de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida en portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por nota remitida a la firma: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en fecha 05/10/2022, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y mediante notas ingresada por la firma: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS 06/10/22, han presentado el detalle y justificación de la composición de los precios ofertados;

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

El comité de evaluación ha analizado la respuesta del oferente que han presentado el desglose en tiempo y forma, teniendo en cuenta las justificaciones presentada por las firmas:

Que, del análisis realizado, de los precios ofertados por las firmas: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.: *expone las razones, la firma ha presentado el siguiente detalle que se transcribe a continuación: Nuestros precios obtenemos del resultado del análisis de los riesgos, coberturas a ser otorgadas y la exposición de riesgo que representa cada ítems es posible aplicar descuento al precio estimas obtenido por la convocante, sin afectar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el PBC..* Por lo expuesto, este comité de evaluación considera que dichos precios ofertados por los oferentes, son razonablemente válidas, ya que contienen en forma detallada la composición de los precios ofertados. Así mismo, el PBC – Datos de la Licitación - Precio y formulario de la oferta - establece en el inciso *a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible.*

5) Requisitos Documentales (vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta) para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 62° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Formales	FENIX S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple
Formulario de la Oferta Comercial	Cumple
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	Cumple
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	Cumple

6) <u>Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente.</u>

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada en la base datos del sistema SINARH, de la Firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

José Mario Ortiz
Encargado de Suministro y Almacén

Lic. Lidio Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Detalle de Accionistas

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	Consulta SINARH
255.426.022	Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A.		Accionista	No registra Datos
327.448	Margarita Maria Josefina	Robinson de Kelly	Accionista	No registra Datos
1.637.152	Josephine Ann	Robinson Leach	Accionista	No registra Datos
1.904.264	Geoffrey Paul	Robinson Leach	Accionista	No registra Datos
2.351.478	Cecilia Maria	Robinson Leach	Accionista	No registra Datos
3.193.497	Patrick William	Robinson Leach	Accionista	No registra Datos
617.235	Roque Salvador	Gaona Giardino	Accionista	No registra Datos
507.340	Maria Gazul	Martinez Gaona	Accionista	No registra Datos
507.668	Octavio Miguel	Martinez Gaona	Accionista	No registra Datos
423.451	Jose Maria	Martinez Vargas	Accionista	No registra Datos
433.576	Maria Cristina	Martinez de Caceres	Accionista	No registra Datos
433.577	Maria Lilia	Martinez de Fleitas	Accionista	No registra Datos
507.343	Javier Luis	Martinez Vargas	Accionista	No registra Datos
507.669	Marcelo Amado	Martinez Vargas	Accionista	No registra Datos
1.373.624	Carla Maria	Levi Jimenez	Accionista	No registra Datos
428.521	Romilda Concepcion	Nunes	Accionista	No registra Datos
828.702	Miguel Valentin	Paniagua Britez	Accionista	No registra Datos
531.113	Blanca Maria de las Mercedes	Pettengill Vacca	Accionista	No registra Datos
145.715	Oscar Jacinto Romano	Obelar Gonzalez	Accionista	No registra Datos
Detalle de Directores				
CI N°	**NOMBRES**	**APELLIDOS**	**EN CALIDAD DE**	
327.449	Federico Guillermo	Robinson Brakenridge	Presidente	No registra Datos
8.381.358	Jose Luis	Camacho Miserendino	Vicepresidente	No registra Datos
8.394.031	Mariana	Jakubek Marinkovic.	Secretaria	No registra Datos
8.394.023	Aldo Cavero	Cavero Ramos	Director Titular	No registra Datos
327.448	Margarita Maria Josefina	Robinson de Kelly	Director Titular	No registra Datos
8.425.260	Luis Alvaro	Toledo Peñaranda	Director Titular	No registra Datos
429.330	Manuel Adolfo	Ferreira Brusquetti	Director Titular	No registra Datos
8.381.357	Sergio	Coronado Gutierrez	Director Titular	No registra Datos
8.452.075	Jorge Hugo	Parada Mendez	Director Suplente	No registra Datos
1.904.264	Geoffrey Paul	Robinson Leach	Director Suplente	No registra Datos
2.497.367	Denise Ines	Kelly de Miladinovic	Director Suplente	No registra Datos
Detalle de Gerente u otro cargo de administración				
CI N°	**NOMBRES**	**APELLIDOS**	**EN CALIDAD DE**	
4.188.565	Edgar Daniel	Valdez Caceres	Gerente General	No registra Datos
2.180.842	Ana Ester	Thompson Villar	Gerente Comercial	No registra Datos
1.874.616	Carlos Augusto	Galeano	Gerente Administrativo	No registra Datos
1.494.118	Carlos Federico	Pereira Ferreira	Gerente de Negocios Masivos	No registra Datos

Los representantes/accionistas de la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS., No se Constata (sin registros), por lo tanto, no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación de alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas para ejecutar el contrato.

II – **Capacidad Financiera.**

Documentos Formales	FENIX S.A.
1. Margen de solvencia: no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)	Cumple
2. Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar	Cumple
3. Patrimonio propio no comprometido: mínimo Gs. 3.000.000.000	Cumple
4. Fondo de garantía: mínimo de Gs. 2.000.000.000	Cumple
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4	Cumple
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2	Cumple

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

José Mario Oviedo
Encargado de Suministro y Almacén

Lidio Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

III – **Experiencia requerida.**

Descripción	FENIX S.A.
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años en conjunto 2019, 2020 y 2021. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 (cincuenta) % del monto total ofertado.	Cumple
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años en conjunto 2019, 2020 y 2021. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 (cincuenta) % del total denunciado.	Cumple
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

7) - Evaluación y Adjudicación

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*;

Considerando la oferta presentada, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Art. 65° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a- *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. b- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

Así mismo, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Art. 58° al 64° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- ✓ A la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC: 80001856-7, en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5 y 6**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de Gs. 11.334.600.- (guaraníes once millones trescientos treinta y cuatro mil seiscientos), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2022, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Por tanto, el monto total a ser adjudicado asciende a **Gs. 11.334.600.- (guaraníes once millones trescientos treinta y cuatro mil seiscientos)**, en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio

José María Oviedo
Suministro y Almacén

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas